



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 0012 -2015-MDH/LC

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nro 0011-2015-CM-MDH/LC de fecha 04 de Junio del 2015, conforme a la política de manejo transparente de los recursos públicos y buscando incentivar el pago puntual, oportuno de las rentas Arrendatarias, se propone "La Campaña el Puntualito" que otorga el beneficio de descuento de sus rentas, a aquellos Arrendatarios que cumplan con los pagos puntuales del Arrendamiento de los Locales Comerciales del Mercado Central y Paradero Turístico del Poblado de Huyro, con la finalidad de recaudar ingresos a favor de la entidad;

CONSIDERANDO

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo del título preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo dispone el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley, norma concordante con lo dispuesto en la IV Disposición del Título Preliminar del TUO del Código Tributario.

Que, visto el Informe N° 0065-2015-RGN-RR/MDH/LC emitido por la Oficina de Rentas, que explica que se tiene deudas por Arrendamiento de los Locales Comerciales del Mercado Central del Poblado de Huyro; desde el año 2012, los que fueron declarados por cuentas por cobrar en los saldos de balance de los 2012, 2013, 2014 y en busca de fomentar el cumplimiento de los pagos por merced Arrendataria se propone "La Campaña el Puntualito" que otorga el beneficio de descuento de sus rentas, a aquellos Arrendatarios que cumplan con los pagos puntuales del Arrendamiento de los Locales Comerciales del Mercado Central y Paradero Turístico del Poblado de Huyro, con la finalidad de recaudar ingresos a favor de mejorar los servicios públicos. Pedido que fue puesto de conocimiento del Concejo Municipal.

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo 9°, numeral 8 y 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD aprobar lo siguiente:

**ORDENANZA QUE OTORGA EL BENEFICIO DE DESCUENTO DE SUS RENTAS, A AQUELLOS ARRENDATARIOS QUE CUMPLAN CON LOS PAGOS PUNTALES DEL ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES COMERCIALES DEL MERCADO CENTRAL Y PARADERO TURÍSTICO DEL POBLADO DE HUYRO, DISTRITO DE HUAYOPATA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Correo Electrónico: mdh2015-2018@hotmail.com / mdh2015\_2018@hotmail.com

*El cambio de verdad lo hacemos todos*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## LA CONVENCION - CUSCO - PERU



### "LA CAMPAÑA EL PUNTUALITO"

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** el beneficio del Descuento del 20% de la merced conductiva al momento de suscribir el contrato de arrendamiento para el año fiscal 2015; a los Arrendatarios que hayan pagado en forma puntual hasta Diciembre del año 2014, respecto del arrendamiento de los locales comerciales del mercado central y paradero turístico, del Poblado de Huyro, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** el beneficio del Descuento del 15% de la merced conductiva al momento de suscribir el contrato de arrendamiento para el año fiscal 2015; a los Arrendatarios que se pongan al día en sus deudas Arrendatarias hasta Diciembre del año 2014, respecto del arrendamiento de los locales comerciales del mercado central y paradero turístico, del Poblado de Huyro, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco; los Arrendatarios podrán acoger a dichos beneficios hasta el 31 de julio del 2015.

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR** el beneficio del Descuento del 5% de la merced conductiva al momento de suscribir el contrato de arrendamiento para el año fiscal 2015; a los Arrendatarios que quieran fraccionar sus deudas arrendatarias en cuatro armadas consecutivas; previo pago del 40% como inicial en su primera cuota fraccionada, pago que deberá ser realizado hasta Diciembre del año 2014, respecto del arrendamiento de los locales comerciales del mercado central y paradero turístico, del Poblado de Huyro, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco; los Arrendatarios podrán acoger a dichos beneficios hasta el 31 de julio del 2015.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Rentas el cumplimiento de la presente ordenanza Municipal, y también, a la oficina de Relaciones Públicas la difusión de la misma en toda la jurisdicción del Gobierno local del Distrito de Huayopata.

#### **POR TANTO:**

Dado en la casa del Gobierno Municipal a los 04 días del mes de Junio del año Dos mil Quince.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

CC  
GERENCIA MUNICIPAL  
RENTAS  
ARCHIVO/SEC.GRAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION, CUSCO

RISARDO GUZMAN TORRES  
ALCALDE

2015 - 2018

*El cambio de verdad lo hacemos todos*

**HUYRO CAPITAL NACIONAL DEL TÉ**

Correo Electrónico: [mdh2015-2018@hotmail.com](mailto:mdh2015-2018@hotmail.com) / [mdh2015\\_2018@hotmail.com](mailto:mdh2015_2018@hotmail.com)

*El cambio de verdad lo hacemos todos*